Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: SR. LUCAS CABALLERO RUÍZ
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 13/09/2.021.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **02/2.021 ¨PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING) EN DISTINTAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ¨ PLURIANUAL ID Nº 399.608.**----------

En Minga Guazú, siendo las diez horas con treinta minutos, nos reunímos a fin de elevar el informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 02/2.021 ¨PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING) EN DISTINTAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ¨ PLURIANUAL ID Nº 399.608.**----------

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c),** deberán comunicar a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……..",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19 en su Art. 19.----------

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta el siguiente oferente según se detalla a continuación y en el cuadro comparativo de ofertas:

1) **COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero con RUC Nº 1793103-7.-** Gs. 1.943.846.000.- (Guaraníes Un mil novecientos cuarenta y tres millones ochocientos cuarenta y seis mil).----------

2) **Fasv Import-Export de María de Fátima Sartorio Vanni con RUC Nº 696150-9.-** Gs. 1.946.270.000.- (Guaraníes Un mil novecientos cuarenta y seis millones doscientos setenta mil).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 61 de Decreto N° 2.992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Benita Perla Garay Velázquez
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Guaz

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente. ------

1.1 SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero con RUC Nº 1793103-7.-	Fasv Import-Export de María de Fátima Sartorio Vanni con RUC Nº 696150-9.-
1) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple. Presentaron una Oferta Original más una copia.	Cumple. Presentaron una Oferta Original más una copia.
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple Póliza: La Consolidada de Seguros S.A. Validez: 140 días Total: 129.785.000 Gs.	Cumple Póliza: La Consolidada de Seguros S.A. Validez: 140 días Total: 129.785.000 Gs.
3) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
4) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple
5) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	N/A	N/A
6) Constancia de Visita al sitio de ejecución del Contrato	No cumple. No presentó el plano georreferenciado.	Cumple

Lenita Perla Garay Velázquez
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Guazú

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal Cabrera Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

1.2 SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero con RUC Nº 1793103-7.-	Fasv Import-Export de María de Fátima Sartorio Vanni con RUC Nº 696150-9.-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple pero hay una inconsistencia en la cantidad de funcionarios entre la Constancia de SIPE y el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	No Cumple. Presentó Declaración Jurada de Bienes y Rentas con fecha vencida.	Presentó la Jurisprudencia emitida por la Corte Suprema de Justicia.
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple

Benita Perla Gatay Velazquez
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Guaz

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal Quiñía Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

3. Cuadro Comparativo de Precios:

			Copacabana de Teófilo Amarilla Silvero						Fasv Import - Export de María de Fátima Sartorio Vanni					
Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Proced.	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Marca	Proced.	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Copacabana	Paraguay	150.000	202.000	9.623	1.943.846.000	Fasv	Paraguay	150.000	202.000	9.635	1.946.270.000
Total General								1.943.846.000						1.946.270.000

3.1 Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de la única oferta presentada por la empresa COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero con RUC Nº 1793103-7; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.173/16, según el Pliego Punto 3 apartado 1) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero con RUC Nº 1793103-7.- ha presentado la cotización de la oferta por debajo del margen establecido en el Criterio de Evaluación.----------

Conforme al análisis de la única oferta presentada por la empresa Fasv Import-Export de María de Fátima Sartorio Vanni con RUC Nº 696150-9.-; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.173/16, según el Pliego Punto 3 apartado 1) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente Fasv Import-Export de María de Fátima Sartorio Vanni con RUC Nº 696150-9.- ha presentado la cotización de la oferta por debajo del margen establecido en el Criterio de Evaluación. En fecha 13/09/2.021 solicitamos por Nota al oferente una Explicación detallada de la composición del precio ofertado. Según Expediente Nº En fecha 13/09/2.021 respondieron con una nota la composición del precio ofertado.----------

3.2 **Verificación de Errores Aritméticos.** No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

4. Certificado de Origen Nacional

De conformidad a la ley Nº 5210/2.014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En la oferta de la empresa **COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero con RUC Nº 1793103-7.- y Fasv Import-Export de María de Fátima Sartorio Vanni con RUC Nº 696150-9.-** ha presentado los certificados correspondientes a los

Benita Perla Garay Velázquez
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Guaz

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal Carlia Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

menús que conforma el almuerzo escolar objeto del llamado a licitación, el Comité considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación.----------

5. Margen de preferencia:
Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de **10 %** del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante.----------

La empresa **COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero con RUC Nº 1793103-7.- y Fasv Import-Export de María de Fátima Sartorio Vanni con RUC Nº 696150-9.-** declara que su domicilio fiscal es en el Distrito de Pdte. Franco departamento del Alto Paraná.----------

Se puede concluir que la firma oferente está domiciliada dentro del mismo territorio departamental de la contratante.----------

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"--

6. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

III. CAPACIDAD FINANCIERA	COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero con RUC Nº 1793103-7.-	Fasv Import-Export de María de Fátima Sartorio Vanni con RUC Nº 696150-9.-
Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*	Cumple	Cumple
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	Cumple	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 03 (tres) años, no deberá ser negativo 2.018, 2.019, 2.020.-	Cumple	Cumple

Benita Perla Garay Velázquez
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Guazú

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal Zarilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

IV. CRITERIOS DOCUMENTALES PARA CAPACIDAD FINANCIERA	COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero con RUC Nº 1793103-7.-	Fasv Import-Export de María de Fátima Sartorio Vanni con RUC Nº 696150-9.-
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	Cumple	Cumple
b. Copia de Balances General y Cuadro de Estado de Resultado de los años (2.018, 2.019, 2.020) para contribuyentes de IRACIS.	Cumple	Cumple

V. EXPERIENCIA REQUERIDA	COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero con RUC Nº 1793103-7.-	Fasv Import-Export de María de Fátima Sartorio Vanni con RUC Nº 696150-9.-
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años 2.018, 2.019, 2.020.-	No Cumple para el año 2.020.-	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Cumple para el año 2.020.-	Cumple

VI. INDICES DE CAPACIDAD TÉCNICA	COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero con RUC Nº 1793103-7.-	Fasv Import-Export de María de Fátima Sartorio Vanni con RUC Nº 696150-9.-
1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	Cumple	Cumple
2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	Cumple	Cumple
3. El oferente deberá contar con el personal de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple	Cumple

Sonita Perla Garay Velázquez
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Guaz

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

4. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	Cumple	Cumple
5. El oferente deberá contar con medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo y cena. Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. La contratante, podrá efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.	Cumple	Cumple

VII. CRITERIOS DOCUMENTALES PARA CAPACIDAD TÉCNICA	COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero con RUC Nº 1793103-7.-	Fasv Import-Export de María de Fátima Sartorio Vanni con RUC Nº 696150-9.-
1. Registro de Establecimiento en la categoría 16 "Alimentos preparados envasados refrigerados o congelados" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, otorgado por el INAN. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	Cumple	Cumple
4. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple	Cumple
5. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del	Cumple	Cumple

Benita Perla Garay Velázquez
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Guaz

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal Carrin Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega		

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

1. **Selección de la Oferta más baja**

1.1. De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a analizar la oferta más baja, a los efectos de ser evaluada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. La oferta presentada por la empresa **COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero con RUC Nº 1793103-7 NO CUMPLE** con varios requisitos solicitados en el PBC que se detalla a continuación:

a. Constancia de Visita al sitio de ejecución del Contrato: No presentaron el plano georefenciado solicitado en el PBC en el punto de visita al sitio de ejecución del contrato. El plano debería ser adjuntado con la Constancia de Visita.

b. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**): La Declaración Jurada presentada tiene fecha 21/07/2.021.- Según los análisis realizados la empresa suscribió contrato con la Municipalidad de Iruña en fecha 18/08/2.021.- con Código de Contratación Nº CO-30170-21-202928 y con la Municipalidad de Santa Rosa en fecha 09/09/2.021 con Código de Contratación CO-30166-21-204190. La Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos debería de tener fecha de setiembre del cte. año de acuerdo a la fecha del último contrato firmado.

c. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**): Constatamos que hay una inconsistencia en cuanto a los números de funcionarios de acuerdo a los documentos presentados. En la Constancia de SIPE figura que tienen 32 funcionarios y en el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social figura 33 funcionarios.

d. Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años 2.018, 2.019, 2.020: No cuentan con experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos en el año 2.020.- No cuentan con contratos ni facturaciones como fue solicitado en el PBC.

Benita Perla Garay Velázquez
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Guazú

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal Criscio Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Por lo tanto, debido a todo lo expuesto más arriba se descalifica la oferta presentada por la empresa **COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero con RUC Nº 1793103-7** porque no cumplen con la Capacidad Legal y Experiencia.

A continuación se procede a seleccionar a la oferta válida, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo que las ofertas presentadas por la empresa **Fasv Import-Export de María de Fátima Sartorio Vanni con RUC Nº 696150-9.-,** la que es analizada bajo los mismos parámetros que la anterior, con el siguiente resultado:

1.2. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N° 1, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro IV** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

1.3 Capacidad Financiera:

En cumplimiento del **PUNTO N° 6**– Capacidad Financiera, según el **Cuadro III Y IV**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

1.4 Capacidad Técnica:

En cumplimiento del **PUNTO N° 6** – Capacidad Técnica, según el **Cuadro VI Y VII**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, que el oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

1.5. Experiencia:

En cumplimiento del **PUNTO N° 6** – Capacidad en Experiencia, según el **Cuadro V**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, que el oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **Fasv Import-Export de María de Fátima Sartorio Vanni con RUC Nº 696150-9.-**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N°

Benita Perla Garay Velázquez
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Guazú

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal Cuenca Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 02/2.021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING) EN DISTINTAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ" PLURIANUAL ID Nº 399.608.-,** a la siguiente firma: **Fasv Import-Export de María de Fátima Sartorio Vanni con RUC Nº 696150-9.-** Gs. 1.946.270.000.- (Guaraníes Un mil novecientos cuarenta y seis millones doscientos setenta mil).-, IVA INCLUIDO.----------
Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las once horas y treinta minutos.----------

Atentamente,

Benita Perla Garay Velázquez
Jefa de Presupuesto

Lic. Cristóbal Cubilla
Director de Administración y Finanzas

José Francisco Martínez Mercado
Auditor Interno